

RESOLUCION N° 22-11-2016 SOBRE CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA DE PLENO (08/2016)

Vista la necesidad de efectuar convocatoria de Sesión ordinaria de Pleno, correspondiente al mes de Noviembre de 2016, de acuerdo con el régimen de sesiones adoptado en sesión de fecha 2/07/2015, en uso de las facultades que me confiere el art.21.1 c) de la Ley 7/1985, **HE RESUELTO**

PRIMERO.- Convocar Sesión Ordinaria de Pleno (S.N° 08/2016), para su celebración, en primera convocatoria, el día **21 de Noviembre de 2016**, a las **18 horas (seis de la tarde)** en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario-un tercio del número legal de miembros de la Corporación- se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, según lo dispuesto en el art.90.2 ROF.

SEGUNDO.-Fijar el siguiente Orden del Dia:

Orden del Dia correspondiente a la Sesión Ordinaria de Pleno de 21 de Noviembre de 2016 (Ses.N° 08/2016):

- 1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (S.N° 6/2016).
- 2.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2016(S.N° 7/2016)
- 3º.- MODIFICACION DE CREDITOS N° 14/2016.
- 4º.- AYUDA A ACNUR.
- 5º.- INFORME SOBRE TARIFAS DE AGUA POTABLE.
- 6º.- RECTIFICACION DE INVENTARIO DE BIENES.
- 7º.- SOLICITUD DE DECLARACION DEL POZO DE NIEVE COMO BIEN DE RELEVANCIA LOCAL.
- 8º.- ADHESION A SERVICIO TELEFONICO DE ATENCION Y PROTECCION PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO.
- 9º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE REDUCCION DE TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Control órganos de gobierno:

- 10º.-RESOLUCIONES ALCALDIA – Septiembre y Octubre 2016- (art.42 R.O.F).
- 11º.-PROPUESTAS URGENTES. (art.91.4 R.O.F)
- 12º.-RUEGOS Y PREGUNTAS. (art.97.7 R.O.F)

TERCERO.- Trasladar la presente convocatoria a los Sres Concejales, con copia del Acta de las dos sesiones anteriores y propuestas incluidas en la convocatoria. Trasladar asimismo a los concejales extracto de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía en los meses de Septiembre y Octubre de 2016, con copia íntegra de las mismas a los portavoces de los grupos municipales. La documentación íntegra de los asuntos comprendidos en el Orden del Día queda a disposición de los Concejales, para consulta y examen, en la Secretaría municipal, de 10,30 a 14,30 horas, desde la notificación de la presente convocatoria.

CUARTO.- Fijar copia de la presente convocatoria en los tablones de edictos municipales y en la web municipal.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia.

También cabe interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en plazo de un mes ante esta Alcaldía.

La interposición de recursos no suspende, por si misma, la ejecución del acto impugnado.(art.117 Ley 39/2015)

Yatova, 15 Noviembre de 2016.

EL ALCALDE,

ANTE MI
EL SECRETARIO,

